



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2017-A/MDT

Torata, 27 ENE. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

VISTOS:

El Informe N° 002-2017-JTRA-GDESySP/MDT; Informe N° 001-2017-SVMV-IO/GSEyO/MDT; Informe N° 001-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 001-A-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT; Informe N° 008-2017-GPP/GM/MDT; Informe N202-2017-JMBM-GAJ-GM/MDT y contando con el Provedo N° 319-GM-2017, de la Gerencia Municipal que dispone se proyecte la resolución para la aprobación de la Ficha Técnica denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES UTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES 2017, PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE TORATA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 11, del Título Preliminar de la Ley N 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son personas jurídicas de derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 002-2017-JTRA-GDESySP/MDT, de fecha 11 de Enero del 2017, el Ing. Jaime Teófilo Roque Anahua - Gerente de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, remite a la Gerencia Municipal la Ficha Técnica "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES UTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES 2017, PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE TORATA", para su respectiva evaluación y/o aprobación por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras; la misma que fue derivada a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras mediante el Provedo N° 042-GM-2017, mediante el cual se dispone tome conocimiento, revise, informe y se dé el trámite respectivo;

Que, mediante Informe W 001-2017-SVMV-IO/GSEyO/MDT, de fecha 17 de Enero del 2017, el Ing. Samuel Vidal Medina Vizcarra - Inspector de Obra, previa revisión y evaluación a la Ficha Técnica denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES UTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES 2017, PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE TORATA", señala que la misma cumple con lo establecido en la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata", por lo que DA CONFORMIDAD para que pueda continuar con su trámite de aprobación de la FICHATECNICA vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 001-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, de fecha 17 de Enero del 2017, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, deriva a la Gerencia Municipal la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES UTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES 2017, PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE TORATA"; quien señala además que, vista la conformidad del Inspector Evaluador y habiendo sido revisado, analizado, evaluado y en concordancia con la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, denominada "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011", es procedente continuar con el trámite correspondiente, por consiguiente, recomienda se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que se pronuncie respecto a la viabilidad presupuestal y posteriormente se continúe con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 001-A-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, de fecha 17 de Enero del 2017, el Tec. Ricardo Pablo Cutisaca Mamani - Técnico Administrativo de la Sub Gerencia de Presupuesto, Planeamiento Racionalización y Cooperación Técnica, previa revisión correspondiente, señala que su presupuesto analítico cuenta con los clasificadores adecuados para su asignación presupuestal y recomienda de aprobarse con dicha fuente de financiamiento, se proceda a la solicitud de Certificación Presupuestal, según formato de conformidad prescrito en el Artículo 77° del TUO de la Ley N° 28411; el mismo que es avalado mediante Informe N° 008-2017-GPP/GM/MDT, de fecha 17 de Enero del 2017, emitido por el Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera - Gerente de Planeamiento y Presupuesto; quien además sugiere continuar con el trámite correspondiente para la aprobación Vía Acto Resolutivo;

Que, de conformidad con los Artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica De Municipalidades. establecen funciones específicas señaladas como Servicios Públicos Locales - Educación, cultura, deporte y recreación, promoviendo su ejecución dentro de la comunidad local, buscando el desarrollo integral sostenible y armónico en la circunscripción de su jurisdicción:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2017-A/MDT

0033

Torata, 27 ENE. 2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

Que, mediante Informe N° 036-A-2017-GAJ-GM/MDT, de fecha 27 de Enero del 2017, el Abog. José Manuel Barrera Marca-Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación de la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES UTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES 2017, PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE TORATA" vía acto resolutorio; el mismo que mediante Proveído N° 319-GM-2017, de la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución de aprobación;

Por lo que de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27209 "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado", la Resolución de Contrataría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución de Contrataría N° 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público", Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidaciones de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, de fecha 23 de Marzo del 2011; y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES UTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES 2017, PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE TORATA" con un presupuesto de S/. 127,727.63 (Ciento Veintisiete Mil Setecientos Veintisiete con 63/100 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, de acuerdo al cronograma valorizado de gastos de actividad que obra en el expediente adjunto a la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES UTILES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES 2017, PARA ESCOLARES DE EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE TORATA"	
PRESUPUESTO	S/. 127,727.63 SOLES	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANÓN Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANA Y PARTICIPACIONES	
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DIAS CALENDARIOS	
UBICACIÓN	REGIÓN	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	TORATA

RESUMEN PRESUPUESTARIO:

DESCRIPCIÓN	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		101,775.00
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	15%	15,266.25
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD	3.5%	3,562.13
GASTOS POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	5%	5,088.75
GASTOS POR ELABORACIÓN DE LA FICHA TECNICA	2%	2,035.50
PRESUPUESTO TOTAL		127,727.63

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VACACIONES UTILES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES 2017, PARA ESCOLARES DE EDUCACIÓN BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE TORATA", con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional notifique con la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto,



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2017-A/MDT

0032

Torata, 27 ENE. 2017



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y a las Unidades Orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Jubencio Fortunato Palomino Flores
ALCALDE



- Alcaldía
- C.c Archivo
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Administración Y Rentas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Desarrollo Económico Social y Servicios Públicos
- Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras